



FORMATO

CODIGO

GBS-S1-F15

VERSIÓN

1

VIGENCIA

09/05/2017

PAGINA 1 DE 2

HOJA DE RUTA BIENES Y SERVICIOS

Nombre: FLEMING BIOMEDICA S.A.S

No. contrato: 0089 DE 2024

Tipo de cuenta: Terminación y Liquidación

Primera cuenta

Documentos oficina de contratación	Vo. Bo.
Certificado de cumplimiento	
Factura (copia)	
Entradas a almacén	
Informe	
Acta de inicio de bienes y servicios	
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, original	
Planillas de pago al SGSSS	

Documentos oficina de contabilidad	Vo. Bo.
Hoja de Ruta	
Certificado de cumplimiento	
Factura (original)	
Entradas a almacén	
Informe	
Fotocopia del contrato	
Fotocopia del certificado de legalización	
Acta de inicio de bienes y servicios	
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, fotocopia	
Planillas de pago al SGSSS	

Cuenta mensual

Documentos oficina de contratación	Vo. Bo.
Certificado de cumplimiento	
Factura (copia)	
Entradas a almacén	
Informe	
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, fotocopia	
Planillas de pago al SGSSS	

Documentos oficina de contabilidad	VoBo
Hoja de Ruta	
Certificado de cumplimiento	
Factura (original)	
Entradas a almacén	
Informe	
Fotocopia del contrato	
Fotocopia del certificado de legalización	
Fotocopia del acta de inicio	
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, fotocopia	
Planillas de pago al SGSSS	

Cuenta terminación y liquidación

Documentos oficina de contratación	Vo. Bo.
Certificado de cumplimiento	X
Factura (copia)	X
Entradas a almacén	
Informe	X
Acta de terminación y acta de liquidación	X
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	X
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, fotocopia	
Planillas de pago al SGSSS	x

Documentos oficina de contabilidad	VoBo
Hoja de Ruta	X
Certificado de cumplimiento	X
Factura (original)	X
Entradas a almacén	X
Informe	X
Fotocopia del contrato	X
Fotocopia del certificado de legalización	X
Fotocopia del acta de inicio	X
Acta de terminación y acta de liquidación	X
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	X
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, fotocopia	
Planillas de pago al SGSSS	x

Firma del interventor/supervisor

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud para todos y todas	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F19	VIGENCIA: 18/05/2023	V2	PÁGINA 1 de 1

No. Contrato	0089	No. Entrega	2	Fecha	02/01/2025
---------------------	------	--------------------	---	--------------	------------

El Suscrito Subgerente del área de Técnico Científica de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina
en cargo de Supervisor

CERTICAQUE:

La empresa **FLEMING BIOMEDICA S.A.S.** identificada con el NIT. N°. 830.130.882-8, Representada legalmente por **DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA**, identificada con cedula de ciudadanía número 52.379.450, Responsable del contrato Número 0089 del 2024 cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SOPORTE TECNICO A LOS EQUIPOS DE RX DIGITAL MARCA PHILIPS Y GENERAL ELECTRIC DE LA SEDE DE CANAIMA Y CAIMI DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, Cumplió a satisfacción con los requerimientos de calidad, cantidad y oportunidad definidos en el mismo contrato, entregados a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, periodo que comprende del 11 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2024, el referido contrato tiene las siguientes especificaciones:

Contrato No.0089 de 2024	Fecha de inicio	02/04/2024
	Fecha de terminación	31/12/2024
	Otro sí	

	Valor inicial	\$ 89.964.000
	Valor Otro sí	
	Valor total	\$ 89.964.000
	Valor ejecutado	\$ 44.982.000
	Vienen contrato	\$ 44.982.000
	Valor factura(s)	\$ 22.491.000
	Saldo contrato	\$ 22.491.000

Ítem	Factura	Fecha	Comprobante entrada a almacén	Valor facturas
1	FB 9078	16/12/2024	N/A	\$ 22.491.000
Total				\$ 22.491.000

Total de facturas	1
--------------------------	---

De conformidad con las directrices legales, contractuales e institucionales, establecidas por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el contratista cumplió a cabalidad con los respectivos pagos al SGSSS, soportada por la certificación expedida por la señora **HERNANDO QUINTERO MORA** identificada con cédula de ciudadanía N° 7.699.880 y tarjeta profesional **96943-T**, en calidad de contador de la entidad contratista.

Expedida en la ciudad de Neiva, a los 02 días del mes de Enero del año 2025.



ABELARDO BERMEO ANDRADE
SUBGERENTE TÉCNICO CIENTÍFICO



INGENIERÍA BIOMEDICA

Solución Global en Tecnología Hospitalaria

Nit: 830130882 - 8 Régimen Común

Retenedor del impuesto sobre las ventas en operaciones con los responsables del régimen simplificado

CLIENTE: ESE CARMEN EMILIA OSPINA

NIT: 813005265 7

DIRECCION: CALLE 34 8 30

CIUDAD: Neiva

TELEFONO: 8726363

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
16/12/2024	15/01/2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FB 9078

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764067300691 que habilita desde FB 6802 hasta FB 10000. Vence 2025-03-14

VENDEDOR	FORMA DE PAGO:
PAULA ENEIDA ROJAS VILLAMIL	Credito
CONCEPTO	
FB 9078 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SOPORTE TECNICO A LOS EQUIPOS GENERAL ELECTRIC DE LA SEDE CANAIMA Y CAIMI	

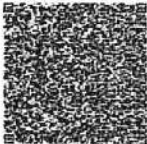
Item	Cant.	Descripción	Lote	Observacio	Unidad	V. Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RX DIGITAL MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO XR 6000			Und.	18.900.000	19%	3.591.000	18.900.000

Observaciones: Total Item 1

Por favor consignar a la Cuenta Corriente No. 076-326210-93 de Bancolombia

Valor en Letras: VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	18.900.000
DESCUENTO	0
IVA	3.591.000
RETEFUENTE	756.000
RETEIVA	538.650
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	22.491.000



Representacion Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 16/12/2024 10:39:17

Firma Responsable

Recibido Por

Esta Factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a la letra de Cambio según Art. 774 y 778 del Co. De Comercio

SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN NEIVA SEGÚN ACUERDO 028 ART. 637 DE DIC 13 DE 2018 COD. ACTIVIDAD ICA No. 220, 334 Y 356.

Calle 9 No. 15 - 36, Barrio Altico. Tel: 871 5629 - 8711585. Cels: 310 298 6222 / 312 478 1505, Neiva - Colombia

www.flemingbiomedica.com - Email: flemingbiomedicasas@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534350-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 83e73be1430513cd319d1ca2e623f98b1c25d27016747489b6856387953e21936897d140d97b2f06f50ca1840efbaaa9 --Fecha y Hora de Expedición : 16/12/2024 10:48:49 a. m.

Neiva, enero 02 del 2025

Señores:

E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA

Attn: Dr Abelardo Bermeo Andrade

Subgerente Técnicocientífico.

Neiva – Huila.

Contrato de mantenimiento No 00089 de 2024 REF: Informe de ejecución de actividades. FLEMING BIOMEDICA S.A.S., con NIT 830.130.882-8, con su representante legal DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA, identificada con cédula de ciudadanía 52.379.450, mediante el presente documento me permito presentar el INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES del contrato en referencia:

OBJETO CONTRACTUAL: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con soporte técnico a los equipos de RX DIGITAL marca PHILIPS y GENERAL ELECTRIC de la sede de Canaima y CAIMI de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.

Periodo ejecutado: 2024/12/11 al 2024/12/31

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA REALIZADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIA APROBADA
1	Entregar a la firma del contrato, la programación de mantenimiento preventivo de dos (2) visitas, para cada uno de los equipos, con fecha exacta y horarios de las visitas, según los meses estipulados en la programación de mantenimiento preventivo para la E.S.E. y previa concertación con el área de biomédica y la supervisión del contrato. Si alguna de las partes requiere modificar la fecha de visita deberá informar y coordinar esta modificación con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación y la nueva fecha se reprogramará con	Al inicio del contrato, se proporcionó un plan de mantenimiento preventivo que contemplaba dos (2) visitas para cada uno de los equipos. Dicho plan especificaba las fechas y horarios exactos de las visitas, conforme a los meses establecidos en el cronograma. Esta planificación fue acordada previamente con el área de biomédica y con la supervisión del contrato.	El cronograma de actividades se encuentra en la documentación entregada a la ESE. No obstante, se adjunta una copia del mismo.



PBX: 8717918 - 8717918
 Cel.3124781505 - 3103074652

Solución Global en Tecnología Hospitalaria



flemingbiomedicasas@gmail.com



www.flemingbiomedica.com



Calle 9 # 15-36 Barrio Aitico
 Neiva-Huila

	máximo una semana de diferencia de la fecha programada inicialmente.		
2	Dar respuesta a los llamados de mantenimiento correctivo que requieran los equipos de rayos X, durante la vigencia del contrato, en un lapso no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud del mismo.	Durante el período del contrato, no se registraron solicitudes de mantenimiento correctivo.	No hubo solicitudes de mantenimiento correctivo durante el periodo del contrato.
3	El contratista debe estar disponible a cualquier requerimiento para la correcta prestación del servicio.	Se estuvo disponible para atender cualquier solicitud y asegurar que el servicio se prestara correctamente, brindando una atención constante y rápida ante cualquier requerimiento o necesidad que surgiera durante el contrato, para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y la satisfacción del contratante.	Anexo 3. Disponibilidad para las actividades.
4	El contratista debe detectar las fallas e informar a la supervisión para la respectiva autorización, procurando que la reparación requerida se realice en el menor tiempo posible.	Durante el periodo del contrato no se presentaron fallas, y los equipos funcionaron correctamente y a tiempo.	Se realizó una revisión del equipo de rayos X. Anexo 4. Estado del EQUIPOS DE RAYOS X MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO: XR 6000
5	El contratista se compromete a realizar las actualizaciones obligatorias y/o recomendadas de Software del sistema operativo, generadas por fabrica.	No se ha realizado ningún tipo de actualización del software del sistema operativo de los equipos de rayos x	El equipo no requirió actualización de software.
6	Entregar los reportes de mantenimiento preventivo y/o correctivos, ordenes de servicio y/o	Se entregó 1 reporte de mantenimiento.	Anexo 2. Mantenimiento preventivo No

	verificación, etc, por cada uno de los equipos, una vez finalizada la actividad de mantenimiento, debidamente firmados por el coordinador del servicio, el apoyo a la supervisión o el técnico en radiología presente durante la actividad ejecutada. Copia de estos reportes junto con el informe y el registro fotográfico de las actividades realizadas, deber ser adjuntados en la respectiva cuenta presentada.	1 preventivo al equipo EQUIPOS DE RAYOS X MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO: XR 6000	109557 Anexo 5. Registro Fotográfico
7	Presentar un informe donde se evidencia el estado actual de los equipos, una vez finalizada la ejecución del contrato.	Se presenta informe donde se evidencia el estado actual del equipo: EQUIPOS DE RAYOS X MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO: XR 6000	Anexo 6. El informe.
8	Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor para que pueda ejecutar sus funciones en debida forma.	Se brindó toda la colaboración y se proporcionó la información necesaria al supervisor, asegurando que pudiera realizar sus funciones de forma correcta y de acuerdo con los procedimientos establecidos, lo que facilitó el logro de los objetivos del contrato.	Se brindó la colaboración y la información requerida al supervisor.
9	Ofrecer garantía de tres (3) meses por mantenimiento preventivo y actividad correctiva realizada durante la vigencia del contrato.	Se ofrece una garantía de tres (3) meses por el mantenimiento preventivo y las acciones correctivas realizadas durante la duración del contrato, asegurando la efectividad y calidad de los servicios	Se brindó una garantía de tres (3) meses por el mantenimiento preventivo y las acciones correctivas realizadas.

		prestados, y comprometiéndose a solucionar cualquier inconveniente que pudiera surgir durante este tiempo.	
10	El contratista debe contar con ingenieros biomédicos, electrónicos o tecnólogos de área afines, calificados y con el suficiente conocimiento para desarrollar con el éxito la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivos de los equipos de rayos X, objeto del presente contrato. Dicho personal debe estar debidamente identificado con su respectivo carnet y/o escarapela de la empresa o en su defecto con carta de presentación de la misma y autorización del supervisor del contrato.	Se adjuntaron las hojas de vida junto con los certificados de INVIMA del personal encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos biomédicos cubiertos por el contrato.	Se incluyeron en la entrega de documentos al inicio del contrato.
11	Afiliar al personal que utilice en la ejecución de las actividades correspondientes al Mantenimiento y Soporte técnico de los equipos de Rayos X de la E.S.E. CEO, al sistema integral de seguridad social, así como al pago de aportes parafiscales, debiendo mantener en disponibilidad y actualizados los documentos que así lo certifiquen.	Se cumplió con las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), conforme a lo estipulado por la ley, para el personal encargado de la ejecución del contrato.	Anexo 1. Pago de planilla de seguridad social y certificado de parafiscales.
12	Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.	Se actuó de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, manteniendo una comunicación fluida y transparente con el	Se actuó de manera transparente y de buena fe a lo largo del desarrollo del



PBX: 8717918 - 8717918
Cel. 3124781505 - 3103074652

Solución Global en Tecnología Hospitalaria



flemingbiomedicasas@gmail.com



www.flemingbiomedica.com



Calle 9 # 15-36 Barrio Altico,
Neiva-Huila

		CONTRATANTE, informando de manera oportuna sobre cualquier irregularidad o situación que se detectara durante la ejecución del contrato, con el fin de asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos.	contrato.
13	Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.	Se cumplieron todas las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato, asegurando el correcto desarrollo de las actividades previstas y el cumplimiento de los compromisos establecidos en sus términos.	Se cumplió con las demás responsabilidades propias de la naturaleza del contrato.



PBX: 8717918 - 8717918
 Cel. 3124781505 - 3103074652



flemingbiomedicasas@gmail.com



www.flemingbiomedica.com



Calle 9 # 15-36 Barrio Altico,
 Neiva-Huila

ANEXOS

ANEXO 1. Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF)

Todo el personal de Fleming Biomedica S.A.S., se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con lo establecido por la ley. (Se anexa planilla y certificado de parafiscales)

ANEXO 2. Reportes de Servicio

1. Se remitió los reportes de mantenimiento preventivo que se ha realizado hasta el momento de elaboración de este informe.

ITEM	No. DEL REPORTE	FECHA DEL REPORTE	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	OBSERVACIÓN
1	109557	14-12-2024	EQUIPOS DE RAYOS X MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO: XR 6000 Y 1 REPORTE DE SERVICIO	Se realiza una inspección detallada del sistema electrónico para asegurar su correcto funcionamiento. Esto incluye la verificación del tubo, comprobando su integridad y eficiencia, así como la evaluación del estado del riel para garantizar que no haya desgastes o daños que puedan afectar el rendimiento. También se revisa el estado del Bucky, asegurando que esté en óptimas condiciones para su uso. Además, se procede con la limpieza del panel de control, eliminando cualquier suciedad que	Se hizo observación a usuario, se verificó tubo, se hace observación a usuario. El equipo se muestra operativo.

Solución Global en Tecnología Hospitalaria

PBX: 8717918 - 8717918
Cel. 3124781505 - 3103074652

flemingbiomedicasas@gmail.com

www.flemingbiomedica.com

Calle 9 # 15-36 Barrio Altico,
Neiva-Huila

				pueda interferir en su operación. Finalmente, se verifica el estado de todas las conexiones.	
--	--	--	--	--	--

ANEXO 3. Disponibilidad personal

Dando cumplimiento a la actividad No. 3 del contrato donde se piden la información del personal que atendió la disponibilidad del servicio.

En el siguiente cuadro que se relaciona continuación contiene el nombre completo, numero de celular y correo electrónico del personal Este personal está disponible las 24 horas del día en caso que la institución lo requiera.

Nota: Es de tener en cuenta que siempre que se requiera hacer un llamado para reportar una falla o manteniendo correctivo, a la persona que siempre se le debe informar es al Ingeniero Norberto Alarcón Rodríguez, quien es el Coordinador de ingeniera biomédica de la empresa

ITEM	NOMBRE DEL INGENIERO	CARGO	No. DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	ING. YESID ALARCON RODRIGUEZ	GERENTE	3124781505	GERENCIA@FLEMINGBIOMEDICA.COM
2	ING. NORBERTO ALARCON RODRIGUEZ	CORDINADOR DE INGENIERIA	3103074652	COORDINACION@FLEMINGBIOMEDICA.COM
3	ING. ALEX CAMILO OVIEDO	INGENIERO DE SOPORTE	3133124659	COORDINACION@FLEMINGBIOMEDICA.COM
4	ING. ISMAEL HERRERA ALARCON	INGENIERO DE SOPORTE	3232304601	COORDINACION@FLEMINGBIOMEDICA.COM
5	ING. EDUADO CABRERA PASCUAS	INGENIERO DE SOPORTE	3155730004	COORDINACION@FLEMINGBIOMEDICA.COM
6	ING. DANIEL FELIPE RUIZ ALARCON	INGENIERO DE SOPORTE	3103309083	COORDINACION@FLEMINGBIOMEDICA.COM

ANEXO 4. Revisión

El equipo de rayos x **MARCA GENERAL ELECTRIC** ubicado en la sede de CAIMI después de la revisión general, se encuentra operando correctamente, y al cual se le realizó mantenimiento preventivo el día 14 de diciembre del 2024 y que a la fecha no se ha reportado ninguna falla con este equipo está operativo en el servicio



PBX: 8717918 - 8717918
Cel. 3124781505 - 3103074652



flemingbiomedicasas@gmail.com



www.flemingbiomedica.com



Calle 9 # 15-36 Barrio Altico,
Neiva-Huila

ANEXO 5. Registros fotográficos.



ANEXO 6. Informe estado actual de los equipos

Se adjunta el informe del estado actual del equipo de RAYOS X MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO: XR 6000

VALOR DEL PERIODO EJECUTADO: VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO 19%

DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA
 Representante Legal



PBX: 8717918 - 8717918
 Cel.3124781505 - 3103074652



flemingbiomedicasas@gmail.com



www.flemingbiomedica.com



Calle 9 # 15-36 Barrio Altico,
 Neiva-Huila

Señores:

E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

Atte.: Dr. Abelardo Bermeo Andrade

Subgerente Técnicocientífico.

Neiva – Huila

REF: INFORME FINAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE RX DIGITAL MARCA PHILIPS Y GENERAL ELECTRIC DE LA SEDE CAIMI Y CANAIMA DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA SEGÚN CONTRA No. 00089 DE 2024.

Cordial Saludo;

Muy respetuosamente hago llegar a su despacho el informe final del mantenimiento preventivo realizado a los equipos Biomédicos del área de imagenología de la institución de acuerdo a las cláusulas del contrato de prestación de servicios **No. 00089 de 2024**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SOPORTE TÉCNICO A LOS EQUIPOS DE RX DIGITAL MARCA PHILIPS Y GENERAL ELECTRIC DE LA SEDE CANAIMA Y CAIMI DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"**.

Se realizaron las visitas de mantenimiento preventivo programados según cronograma de trabajo para el año 2024, a los equipos biomédicos ubicados en el área de:

✓ **SERVICIO DE IMAGENOLOGIA**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

En el mantenimiento preventivo es la acción técnica y administrativa que se realiza para el cuidado e inspección sistemático a un equipo con el propósito de mantener en buen estado de funcionamiento, evitando detectar fallas menores antes de que estas se conviertan en defectos mayores, esto permite que los equipos funcionen a plena capacidad técnica y se eliminan los posibles riesgos de que queden fuera de servicio ocasionando paradas largas por averías, lo cual proporciona grandes costos. El servicio de mantenimiento preventivo se realiza de la siguiente manera de acuerdo a las siguientes actividades:



PBX: 8717918 - 8717918
Cel. 3124781505 - 3103074652



flemingbiomedicasas@gmail.com



www.flemingbiomedica.com



Calle 9 # 15-36 Barrio
Altico, Neiva-Huila

1. ACTIVIDAD

Entregar a la firma del contrato, la programación de mantenimiento preventivo de dos (2) visitas, para cada uno de los equipos, con fecha exacta y horarios de las visitas, según los meses estipulados en la programación de mantenimiento preventivo para la E.S.E. y previa concertación con el área de biomédica y la supervisión del contrato. Si alguna de las partes requiere modificar la fecha de visita deberá informar y coordinar esta modificación con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación y la nueva fecha se reprogramará con máximo una semana de diferencia de la fecha programada.

Una vez firmado y legalizado el contrato se presentó a la institución el cronograma de trabajo para el la vigencia del contrato y de esta forma que los jefes del servicio estuvieran enterados para la programación de cada uno de los mantenimientos.

 CARMEN EMILIA OSPINA Cantab, Economista y Ingeniera							CRONOGRAMA MANTENIMIENTO PREVENTIVOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS							CODIGO				BIO-F-092			
							FECHA DE ACTUALIZACION							PROCESO				GESTIÓN BIOMEDICA			
														VERSION				1			
							28/12/2022				1 DE 1										
VIGENCIA AÑO 2024																					
							MESES								JUNIO			DICIEMBRE			
							SEMANAS								1	2	3	4	1	2	3
ITEM	EQUIPO/ INSTRUMENTOS	MARCA	MODELO	SERIE	INVENT ARIO	UBICACIÓN	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			
1	EQUIPO DE RAYOS X	PHILIS	DURADIAGNOST F30DR			CANAIMA					1	1									
2	EQUIPO DE RAYOS X	GENERAL ELECTRIC	XR 6000			CAIMI					1	1					1				
TOTAL EQUIPOS							0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0	0	
TOTAL EQUIPOS POR MES																					
P =		PROGRAMADO																			
		EJECUTADO																			

Listado de personal disponible para prestación del servicio con sus respectivos contactos:

ITEM	NOMBRE DEL INGENIERO	CARGO	No. DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	ING. YESIDO ALARCON RODRIGUEZ	GERENTE	3124781505	GERENCIA@FLEMINGBIOMEDICA.COM
2	ING. NORBERTO ALARCON RODRIGUEZ	CORDINADOR DE INGENIERIA	3103074652	COORDINACION@FLEMINGBIOMEDICA.COM
3	ING. ALEX CAMILO OVIEDO	INGENIERO DE SOPORTE	3133124659	COORDINACION@FLEMINGBIOMEDICA.COM
4	ING. ISMAEL HERRERA ALARCON	INGENIERO DE SOPORTE	3232304601	COORDINACION@FLEMINGBIOMEDICA.COM
5	ING. EDUARDO CABRERA PASCAS	INGENIERO DE SOPORTE	3155730004	COORDINACION@FLEMINGBIOMEDICA.COM
6	ING. DANIEL FELIPE RUIZ ALARCON	INGENIERO DE SOPORTE	3103309083	COORDINACION@FLEMINGBIOMEDICA.COM

Solución Global en Tecnología Hospitalaria

PBX: 8717918 - 8717918
Cel. 3124781505 - 3103074652

flemingbiomedicasas@gmail.com

www.flemingbiomedica.com

Calle 9 # 15-36 Barrio Altico, Neiva-Huila

TRABAJO REALIZADO EN LA SEDE CAIME y CANAIMA EQUIPO RAYOS X

Se le realizo la primera visita de mantenimiento preventivo MARCA GENERAL ELECTRIC Y PHILIS el día 17 de julio de 2024 así:

Se llevan a cabo diversas tareas, como la verificación del estado inicial de los equipos, la revisión de fallas reportadas por los tecnólogos, y la medición de los voltajes en las entradas y salidas del tablero de control. También se comprueba el funcionamiento de la PDU del equipo, se realiza una limpieza general de los componentes electrónicos y tarjetas, y se ajustan elementos en el tanque de alta potencia. Se efectúa una revisión general de la mesa, se verifican los sistemas de frenos, se ajusta la tabla translúcida y se revisa el sistema mecánico con limpieza y lubricación correspondiente.

Además, se realizan ajustes en el bucky de pared, se fijan las guayas y tornillos sueltos, y se verifica el sistema de anclaje del detector de imágenes. Posteriormente, se realiza una calibración de KVA y corrientes, se efectúan ajustes adicionales y se realizan pruebas de funcionamiento, incluyendo disparos de prueba, en colaboración con el tecnólogo.

Asimismo, se lleva a cabo un detalle exhaustivo del equipo que incluye:

- Identificación del equipo: nombre, marca, modelo, serie y ubicación.
- Limpieza interna y comprobación de su estado.
- Lubricación de las partes mecánicas y verificación de su funcionamiento.
- Ajuste de componentes mecánicos y electrónicos.
- Revisión del funcionamiento de las partes eléctricas y ajustes necesarios.
- Verificación de los protocolos del equipo, de acuerdo con los requisitos específicos de imagenología.

Al término del mantenimiento preventivo el equipo queda en óptimas condiciones de trabajo en servicio.

Se le realizo la segunda visita de mantenimiento preventivo MARCA GENERAL ELECTRIC el día 14 de diciembre de 2024 así:

En el proceso de mantenimiento y verificación de los equipos, se realizan una serie de actividades fundamentales para asegurar su correcto funcionamiento y prolongar su vida útil. El primer paso consiste en evaluar el estado inicial de los equipos, realizando una inspección detallada para identificar posibles anomalías. Esto incluye la comprobación de las fallas previamente reportadas por los tecnólogos, quienes informan sobre posibles irregularidades en el rendimiento. En este punto, se procede a medir los voltajes de entrada y salida del tablero de control, para garantizar que los niveles sean los adecuados y no existan posibles sobrecargas o problemas eléctricos.



PBX: 8717918 - 8717918
Cel.3124781505 - 3103074652



flemingbiomedicasas@gmail.com



www.flemingbiomedica.com



Calle 9 # 15-36 Barrio
Altico, Neiva-Huila

Otro aspecto crucial en este proceso es la comprobación de la funcionalidad de la PDU (Unidad de Distribución de Energía) del equipo. Se verifica que todos los circuitos eléctricos estén operando correctamente, realizando una limpieza exhaustiva de los componentes electrónicos y las tarjetas para evitar cualquier acumulación de polvo o suciedad que pueda afectar su rendimiento. Además, se lleva a cabo una revisión minuciosa de los ajustes en el tanque de alta potencia, una parte fundamental del sistema que debe mantenerse en perfecto estado para asegurar un funcionamiento eficiente.

El mantenimiento también incluye una inspección detallada de la mesa de trabajo y sus componentes. En este sentido, se verifica el sistema de frenos, realizando los ajustes necesarios para garantizar que estos funcionen de manera óptima. Se revisa el sistema mecánico en su totalidad, prestando atención a los mecanismos que requieren lubricación y asegurándose de que todo esté correctamente alineado y funcionando sin obstrucciones.

Otro de los aspectos que se revisa durante este proceso es el sistema de ajuste del "bucky" de pared, donde se ajustan las guayas y tornillos que puedan estar sueltos o desajustados. A la par de estas tareas, se realiza una verificación exhaustiva del sistema de anclaje del detector de imágenes, asegurándose de que esté fijado correctamente y no presente ningún tipo de riesgo para su funcionamiento.

Una vez realizadas estas inspecciones, se procede a realizar una calibración precisa de la potencia y las corrientes del equipo, ajustando los parámetros de acuerdo con los estándares necesarios para su correcto desempeño. Para garantizar que todos los ajustes realizados sean efectivos, se realizan disparos de prueba y verificaciones en colaboración con el tecnólogo, quien asegura que los resultados sean óptimos y que el equipo esté listo para ser utilizado de nuevo.

Además de estas tareas técnicas, se realiza un detallado proceso de documentación que incluye:

- La identificación precisa del equipo, registrando su nombre, marca, modelo, número de serie y ubicación en las instalaciones. Esta información es esencial para el seguimiento y control de los equipos a lo largo de su vida útil.
- Una limpieza interna meticulosa, que asegura la eliminación de cualquier residuo o suciedad que pueda comprometer el funcionamiento del equipo. Esta limpieza es especialmente importante en las áreas donde se acumula polvo o restos de materiales.
- La lubricación de las partes mecánicas, asegurando que todos los elementos móviles funcionen sin fricción innecesaria y con la eficiencia adecuada.
- La verificación y ajuste de todas las partes mecánicas y electrónicas, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, para mantener la integridad y el rendimiento del equipo.
- Un control exhaustivo del sistema eléctrico del equipo, donde se revisan todos los cables, conexiones y sistemas de alimentación para evitar posibles fallos eléctricos.



PBX: 8717918 - 8717918
Cel.3124781505 - 3103074652



flemingbiomedicasas@gmail.com



www.flemingbiomedica.com



Calle 9 # 15-36 Barrio
Altico, Neiva-Huila

- Finalmente, se ajustan los protocolos y configuraciones del equipo según las necesidades específicas de imagenología, garantizando que los parámetros técnicos sean los adecuados para ofrecer la mejor calidad de imagen posible.

2. ACTIVIDAD

Dar respuesta a los llamados de mantenimiento correctivo que requieran los equipos de rayos X, durante la vigencia del contrato, en un lapso no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud del mismo.

Se ha dado cumplimiento al compromiso de atender los llamados de mantenimiento correctivo para los equipos de rayos X, dentro del plazo establecido en el contrato, respondiendo a cada solicitud en un lapso no superior a veinticuatro (24) horas contadas a partir de la recepción de la misma.

3. ACTIVIDAD

El contratista debe estar disponible a cualquier requerimiento para la correcta prestación del servicio.

El contratista se encuentra disponible para atender cualquier requerimiento relacionado con la correcta prestación del servicio, garantizando su capacidad de respuesta ante cualquier solicitud adicional que surja durante la vigencia del contrato, en el horario y condiciones estipuladas.

4. ACTIVIDAD

El contratista debe detectar las fallas e informar a la supervisión para la respectiva autorización, procurando que la reparación requerida se realice en el menor tiempo posible.

El contratista ha cumplido con la detección oportuna de las fallas en los equipos, informando a la supervisión de manera inmediata para obtener la respectiva autorización. Asimismo, se ha procurado que las reparaciones necesarias se realicen en el menor tiempo posible, asegurando la mínima interrupción del servicio.

5. ACTIVIDAD

El contratista se compromete a realizar las actualizaciones obligatorias y/o recomendadas de Software del sistema operativo, generadas por fabrica.



PBX: 8717918 - 8717918
Cel.3124781505 - 3103074652

Solución Global en Tecnología Hospitalaria



flemingbiomedicasas@gmail.com



www.flemingbiomedica.com



Calle 9 # 15-36 Barrio
Altico, Neiva-Huila

El contratista realizo las actualizaciones obligatorias y/o recomendadas del software del sistema operativo, conforme a las indicaciones generadas por el fabricante, garantizando que dichas actualizaciones se lleven a cabo en tiempo y forma, para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos.

6. ACTIVIDAD

Entregar los reportes de mantenimiento preventivo y/o correctivos, ordenes de servicio y/o verificación, etc, por cada uno de los equipos, una vez finalizada la actividad de mantenimiento, debidamente firmados por el coordinador del servicio, el apoyo a la supervisión o el técnico en radiología presente durante la actividad ejecutada. Copia de estos reportes junto con el informe y el registro fotográfico de las actividades realizadas, deber ser adjuntados en la respectiva cuenta presentada.

Se entregaron los reportes correspondientes de mantenimiento preventivo y/o correctivo, órdenes de servicio y/o verificación, por cada uno de los equipos, una vez finalizada la actividad de mantenimiento. Estos reportes han sido debidamente firmados por el coordinador del servicio, el apoyo a la supervisión o el técnico en radiología presente durante la actividad ejecutada. Además, se ha adjuntado copia de los reportes, junto con el informe detallado y el registro fotográfico de las actividades realizadas, en la respectiva cuenta presentada.

7. ACTIVIDAD

Presentar un informe donde se evidencia el estado actual de los equipos, una vez finalizada la ejecución del contrato.

Se ha presenta este informe detallado en el que se evidencia el estado actual de los equipos, una vez finalizada la ejecución del contrato. Este informe incluye un análisis exhaustivo del rendimiento y condiciones de los equipos al término del servicio, asegurando que todas las verificaciones y pruebas hayan sido realizadas conforme a los procedimientos establecidos.

8. ACTIVIDAD

Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor para que pueda ejecutar sus funciones en debida forma.

El contratista ha prestado total colaboración y ha suministrado toda la información necesaria al supervisor, asegurando que este pueda ejecutar sus funciones de manera adecuada y



PBX: 8717918 - 8717918
Cel.3124781505 - 3103074652



flemingbiomedicasas@gmail.com



www.flemingbiomedica.com



Calle 9 # 15-36 Barrio
Altico, Neiva-Huila

conforme a los términos establecidos en el contrato. La comunicación ha sido fluida y oportuna para facilitar el desarrollo de las actividades de supervisión.

9. ACTIVIDAD

Ofrecer garantía de tres (3) meses por mantenimiento preventivo y actividad correctiva realizada durante la vigencia del contrato.

Se ofreció una garantía de tres (3) meses por el mantenimiento preventivo y las actividades correctivas realizadas durante la vigencia del contrato. Dicha garantía cubre cualquier defecto o fallo relacionado con los servicios prestados, asegurando la correcta funcionalidad de los equipos durante el período establecido.

10. ACTIVIDAD

El contratista debe contar con ingenieros biomédicos, electrónicos o tecnólogos de área afines, calificados y con el suficiente conocimiento para desarrollar con el éxito la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivos de los equipos de rayos X, objeto del presente contrato. Dicho personal debe estar debidamente identificado con su respectivo carnet y/o escarapela de la empresa o en su defecto con carta de presentación de la misma y autorización del supervisor del contrato.

Se cumplió con el requisito de contar con ingenieros biomédicos, electrónicos o tecnólogos de áreas afines, debidamente calificados y con el conocimiento necesario para la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de rayos X. Todo el personal encargado de estas tareas ha estado debidamente identificado, portando su respectivo carnet o escarapela de la empresa, o en su defecto, una carta de presentación de la misma, acompañada de la autorización del supervisor del contrato.

11. ACTIVIDAD

Afiliar al personal que utilice en la ejecución de las actividades correspondientes al Mantenimiento y Soporte técnico de los equipos de Rayos X de la E.S.E. CEO, al sistema integral de seguridad social, así como al pago de aportes parafiscales, debiendo mantener en disponibilidad y actualizados los documentos que así lo certifiquen.

Se ha cumplido con la afiliación al personal encargado de la ejecución de las actividades de mantenimiento y soporte técnico de los equipos de rayos X de la E.S.E. CEO al sistema integral de seguridad social, así como al pago de los aportes parafiscales correspondientes. Además, se ha asegurado de mantener actualizados y disponibles todos los documentos que certifiquen dicha afiliación y cumplimiento de las obligaciones laborales.



PBX: 8717918 - 8717918
Cel.3124781505 - 3103074652

Solución Global en Tecnología Hospitalaria



flemingbiomedicasas@gmail.com



www.flemingbiomedica.com



Calle 9 # 15-36 Barrio
Altico, Neiva-Huila

12. ACTIVIDAD

Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

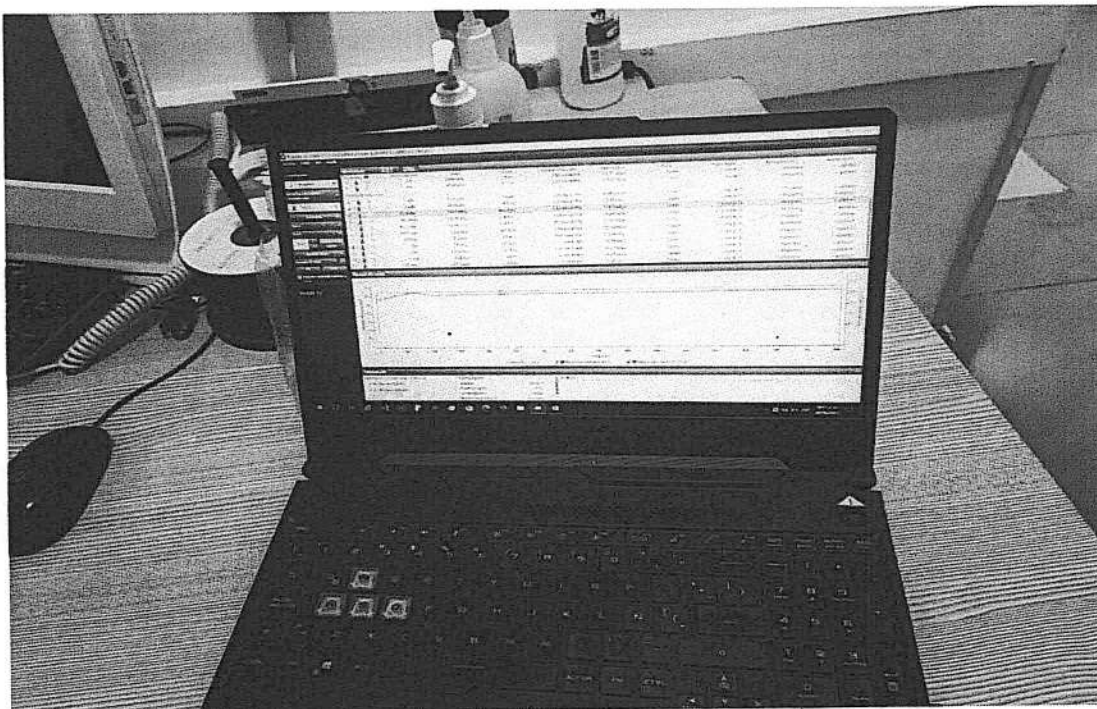
Se ha actuado de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, manteniendo una conducta transparente y ética en todas las actividades realizadas. Asimismo, se ha comprometido a informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad o situación que haya podido identificar durante la ejecución del contrato, para su pronta resolución.

13. ACTIVIDAD

Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

Se ha cumplido cabalmente con todas las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, garantizando la correcta ejecución de los servicios contratados y atendiendo las disposiciones y requisitos adicionales establecidos en el mismo.

Registro fotográfico:



PBX: 8717918 - 8717918
Cel.3124781505 - 3103074652

Solución Global en Tecnología Hospitalaria



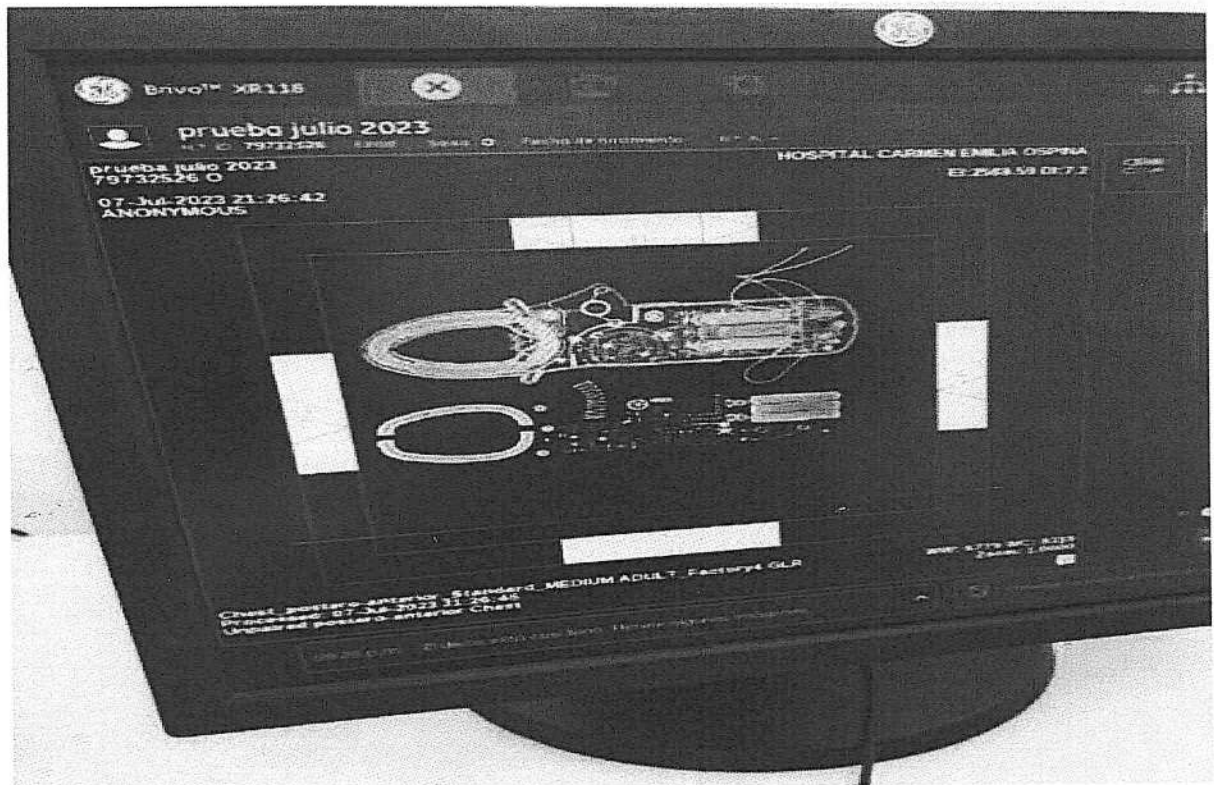
flemingbiomedicasas@gmail.com



www.flemingbiomedica.com



Calle 9 # 15-36 Barrio
Altico, Neiva-Huila



Solución Global en Tecnología Hospitalaria



PBX: 8717918 - 8717918
 Cel.3124781505 - 3103074652



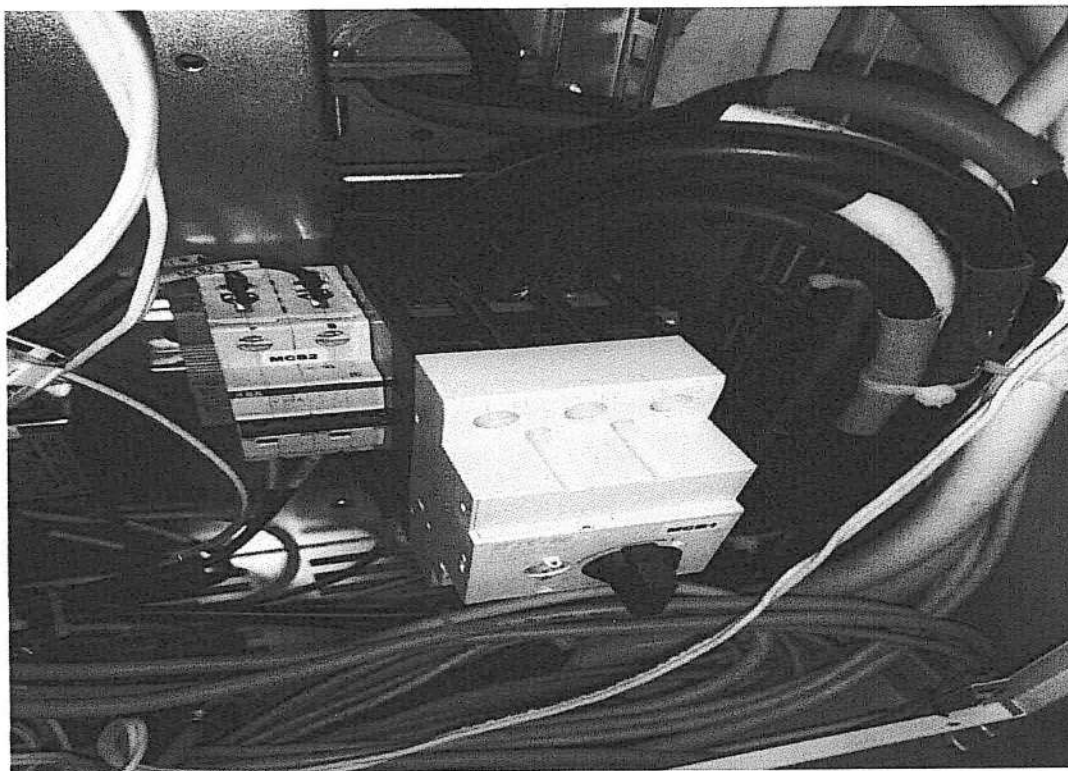
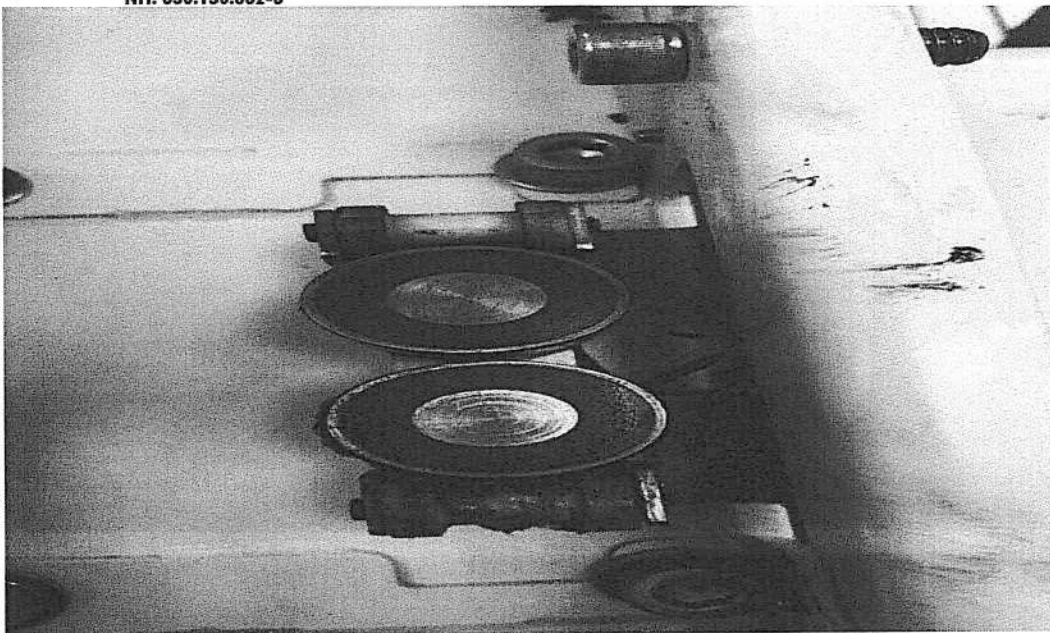
flemingbiomedicasas@gmail.com



www.flemingbiomedica.com



Calle 9 # 15-36 Barrio
 Altico, Neiva-Huila



PBX: 8717918 - 8717918
Cel.3124781505 - 3103074652



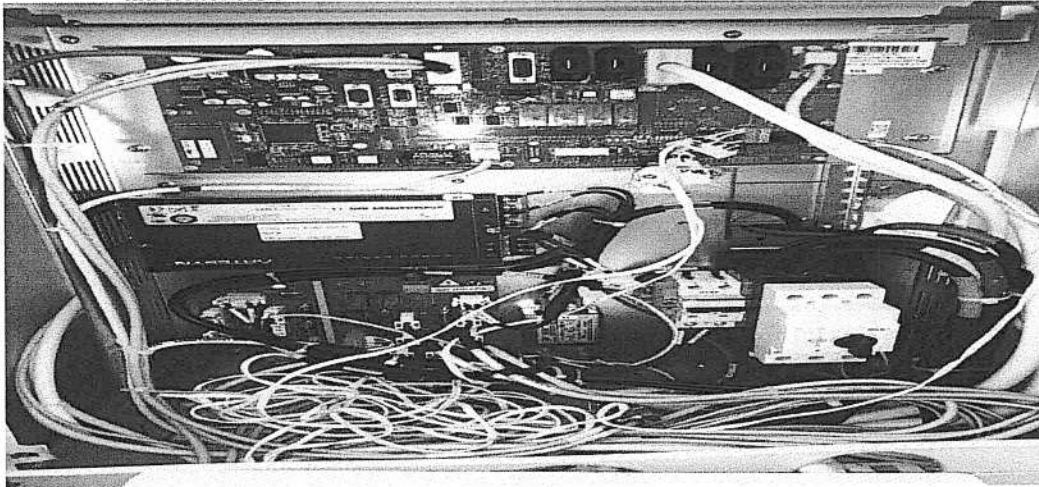
flemingbiomedicasas@gmail.com



www.flemingbiomedica.com



Calle 9 # 15-36 Barrio
Altico, Neiva-Huila



Sin otro en particular,

DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA
Representante Legal



PBX: 8717918 - 8717918
Cel.3124781505 - 3103074652

Solución Global en Tecnología Hospitalaria



flemingbiomedicasas@gmail.com



www.flemingbiomedica.com



Calle 9 # 15-36 Barrio
Altico, Neiva-Huila

1. Clasificación del servicio

1.1 tipo de servicio				1.2 carácter			
Preventivo ☒	Correctivo ☐	Instalación/Entrega ☐	Capacitación/Inducción ☐	Garantía ☐	Contrato ☐	Factura ☐	Otro ☐
Ingeniero/Técnico: <u>Xarberto Aaron Rangel</u>				Ciudad/Municipio: <u>Xlovo #</u>		Fecha (Día/Mes/Año): <u>14/12/2024</u>	

2. Datos del cliente

Nombre del Cliente: <u>FOE Casmer Emilia Ospina</u>	Teléfono:
Funcionario / Contacto: <u>Mig Sergio Andres Rojas</u>	Cargo: <u>Procedimientos</u>

3. Datos del equipo

Nombre del Equipo: <u>Guia cu Rx</u>	No. De Contrato: <u>2024</u>	Inventario:
Ubicación: <u>Clinica</u>	Marca: <u>General Electric</u>	Modelo: <u>Grivo</u>
		Serie: <u>14297005</u>

4. Descripción del servicio

4.1. Falla Reportada y/o detectada: Alto preventivo

4.2. Acción correctiva o procedimiento realizado: ☐

☒ Revisión inicial del equipo	☐ Pruebas neumáticas	☒ Limpieza externa e interna de componentes y ajustes de conectores
☒ Mantenimiento de acuerdo a protocolo	☐ Pruebas hidráulicas	☒ Pruebas finales de todas las funciones del equipo
☒ Revisión y mantenimiento sistema eléctrico	☒ Validación y configuración software	☒ Validación y puesta en marcha del equipo
☒ Revisión y mantenimiento sistema mecánico	☐ Revisión y funcionamiento del sistema U.S.	☒ El equipo queda trabajando bien
☒ Revisión y mantenimiento sistema electrónico	☒ Revisión de accesorios	☐ Acciones correctivas / ver observaciones

Descripción de la intervención: Se realizó alto preventivo según cronograma y protocolo del fabricante

5. Cambio o instalación de partes:

NO: ☒ SI: ☐

Partes Requeridas

Cantidad	Descripción	No. de Parte	No. de Serie

6. Observaciones

Se realizó inspección al estado físico del equipo y pruebas a todas sus funciones, completa aprobación por parte del técnico responsable de la actividad. No se encontró el segundo detector.

7. Estatus del Servicio: Concluido ☐ En proceso ☐ Equipo fuera de servicio ☐ Otro ☒

8. Calificación del Servicio: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

Hora de Llegada: 11:00 AM

Ingeniero/Técnico:

Firma

Nombre (En letra legible):

Fecha y Hora de Salida: DD MM AAAA HH MM

Cliente:

Firma

Nombre (En letra legible):

Sergio A. Rojas C.

7082127654

Solución Global en Tecnología Hospitalaria

NEIVA CLL 9N° 15-36 Telefax: 8715629-8711585

Cels.: 312 478 1505 - 310 298 6222

Frente al Hospital Universitario

BOGOTÁ CLL 24C No. 70-25

Torre 2 Of. 202 Cels: 3202655657 - 3132845366

EJE CAFETERO: Cel: 3232304601

CALL: Cel: 3222173674

BUARAMANGA: Cel: 3143105953

BARRANQUILLA: Cel: 3214863668

www.flemingbiomedica.com

E-mail: soporte@flemingbiomedica.com

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	08/08/2019
		PAGINA 1 DE 10	

CLASE	MANTENIMIENTO
Nº DE CONTRATO	00089
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SOPORTE TECNICO A LOS EQUIPOS DE RX DIGITAL MARCA PHILIPS Y GENERAL ELECTRIC DE LA SEDE DE CANAIMA Y CAIMI DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
CONTRATISTA	YESID ALARCON RODRIGUEZ, Identificado con Cédula de Ciudadanía N° CC 10.007.253 representante legal de FLEMING BIOMEDICA S.A.S. Identificado con NIT. 830.130.882-8.
CONTRATANTE	JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ , mayor edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.144.134 expedida en San Agustín - Huila, quien tomo posesión (Acta No. 0261 del 30 de Abril de 2020) del cargo de Gerente, según Decreto No. 0502 del 20 de Abril de 2020, expedido por la Alcaldía de Neiva.
PRECIO Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$89.964.000) IVA INCLUIDO , pagaderos de acuerdo a la prestación de los servicios que efectivamente realice el contratista por la realización de las actividades contratadas a razón de : SOPORTE TÉCNICO PERMANENTE: Servicio brindado por personal competente en el área de Ingeniería Biomédica, Tecnólogos o Ingenieros de áreas afines con INVIMA, según necesidad del servicio. Ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo programadas según cronograma oficial, realización de mantenimientos correctivos con disponibilidad de 24 horas y asistencia técnica permanente.



FORMATO

CONTRATO

CODIGO GBS-S1-F8

VERSIÓN 3

VIGENCIA 09/05/2017

PAGINA 3 DE 10

irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;

C) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.

D) Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;

E) Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;

F) Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

**ACTIVIDADES
DEL
CONTRATISTA**

1. Entregar a la firma del contrato, la programación de mantenimiento preventivo de dos (2) visitas, para cada uno de los equipos, con fecha exacta y horarios de las visitas, según los meses estipulados en la programación de mantenimiento preventivo para ESE y previa concertación con el área de biomédica y la supervisión del contrato. Si alguna de las partes requiere modificar la fecha de visita deberá informar y coordinar esta modificación con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación y la nueva fecha se reprogramará con máximo una semana de diferencia de la fecha programada inicialmente.

2. Dar respuesta a los llamados de mantenimiento correctivo que requieran los equipos de rayos x, durante la vigencia del contrato, en un lapso no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud del mismo.

3. El contratista debe estar disponible a cualquier requerimiento para la correcta prestación del servicio.

4. El contratista debe detectar las fallas e informar a la supervisión para la respectiva autorización, procurando que la reparación requerida se realice en el menor tiempo posible.

5. El contratista se compromete a realizar las actualizaciones



FORMATO

CODIGO GBS-S1-F8

VERSIÓN 3

VIGENCIA 03/05/2017

PAGINA 4 DE 10

CONTRATO

obligatorias y/o recomendadas de Software del sistema operativo, generadas por fábrica.

6. Entregar los reportes de mantenimiento preventivo y/o correctivos, órdenes de servicio y/o verificación, etc, por cada uno de los equipos, una vez finalizada la actividad de mantenimiento, debidamente firmados por el coordinador del servicio, el apoyo, a la supervisión o el técnico en radiología presente durante la actividad ejecutada. Copia de estos reportes junto con el informe y registro fotográfico de las actividades realizadas, deben ser adjuntados en la respectiva cuenta presentada.
7. Presentar un informe donde se evidencie el estado actual de la los equipos, una vez finalizada la ejecución del contrato.
8. Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor para que pueda ejecutar sus funciones en debida forma.
9. Ofrecer garantía de tres (3) meses por mantenimiento preventivo y actividad correctiva realizada durante la vigencia del contrato.
10. El Contratista debe contar con Ingenieros biomédicos, electrónicos o tecnólogos de áreas afines, calificados y con el suficiente conocimiento para desarrollar con éxito la ejecución de las actividades de mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de rayos X, objeto del presente contrato. Dicho personal debe estar debidamente identificado con su respectivo carnet y/o escarapela de la empresa o en su defecto con carta de presentación de la misma y autorización del supervisor del contrato.
11. Afiliar al personal que utilice en la ejecución de las actividades correspondientes al Mantenimiento y Soporte Técnico de los Equipos de rayos X de la ESE CEO, al sistema integral de seguridad social, así como al pago de aportes parafiscales, debiendo mantener en disponibilidad y actualizados los documentos que así lo certifiquen.
12. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO		VERSIÓN	3
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 5 DE 10	

irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

13. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos a que se obliga EL CONTRATANTE por el presente contrato, se imputarán a los códigos 24501040054815009 denominado **partes y accesorios para material electromédico (Biomédicos y otros equipos) - MAQUINARIA Y EQUIPO - MANTENIMIENTO** y 24502080078715402 denominado **Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico (Biomédicos) - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - MANTENIMIENTO**, del presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA para la vigencia fiscal de 2024, Como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0144 del 18 de enero de 2024 de la vigencia presupuestal del 2024 expedido por el Gestor de Presupuesto de la ESE CEO.

GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA constituirá a favor de LA E.S.E con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los **DIEZ (10)** días siguientes a la suscripción del contrato, una póliza a favor de la ESE CEO que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y tres (3) años más.	X	
Calidad de los bienes o del	Póliza de seguros	30%	Término de duración del	X	

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO		VERSIÓN	3
			VIGENCIA	03/05/2017
			PAGINA 6 DE 10	

	servicio prestado		contrato y un (1) año más.		
	En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. PARÁGRAFO PRIMERO: SI EL CONTRATISTA no constituye la garantía de cumplimiento dentro del plazo estipulado, la E.S.E podrá tenerlo por desistido y liberarse de todo compromiso adquirido, y el CONTRATISTA no podrá reclamar indemnización alguna. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar el correspondiente recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora.				
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.				
	El presente contrato se rige por las disposiciones del derecho privado, de acuerdo con lo expresado en el numeral 6 del artículo				

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	00/06/2017
		PAGINA 7 DE 10	

JURIDICIDAD	195 de la Ley 100 de 1993, que contiene el régimen de Seguridad Social en Colombia y la Resolución No. 468 del 28 de noviembre de 2022 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA". Parágrafo: Son parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista, junto a los demás documentos precontractuales aportados por el mismo, para dar trámite al contrato.
CLAUSULAS ESPECIALES	CLÁUSULA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total del objeto contratado por la contratista, ésta pagará a título de sanción pecuniaria, a LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor total, la cual se podrá cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, haciendo efectivo por parte de la Empresa, el amparo de cumplimiento constituido a través de la garantía única o del saldo que se adeude al Contratista. CLÁUSULA SEGUNDA. CADUCIDAD. La Empresa mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato cuando el Contratista incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente la ejecución del contrato o que pueda conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad se hará conforme mandato contenido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin dar lugar a indemnización a favor del Contratista. CLÁUSULA TERCERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni las cuentas o pagos derivados del mismo, ni subcontratar con persona natural o jurídica sin previa autorización escrita de la entidad contratante. CLÁUSULA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, entendido éste como el imprevisto que no es posible resistir, según lo define la legislación civil, las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta donde conste tal circunstancia, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión, señalándose la fecha en que se deberán reanudar los trabajos. PARÁGRAFO. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la reiniciación del contrato, LA CONTRATISTA deberá prorrogar las pólizas constituidas por un término igual al de la duración de la suspensión. CLÁUSULA QUINTA. VIGILANCIA Y/O SUPERVISIÓN. La vigilancia administrativa y el



FORMATO

CODIGO

GBS-S1-F8

VERSIÓN

3

VIGENCIA

09/05/2017

PAGINA 8 DE 10

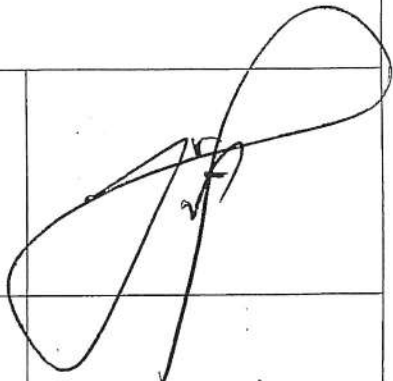
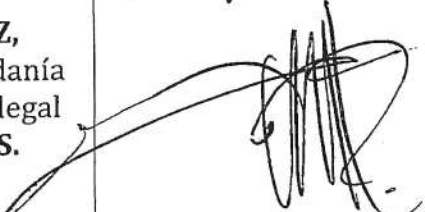
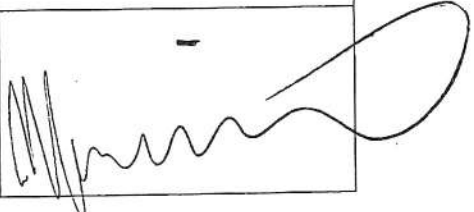
CONTRATO

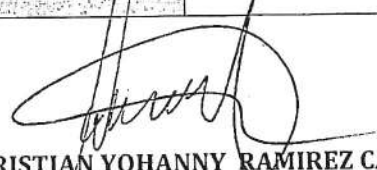
control técnico sobre la ejecución del objeto y la correcta aplicación de las estipulaciones del contrato serán ejercidos por la persona que se designare por parte de **LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**. Cualquier cambio que en este sentido se produzca se hará conocer a la **CONTRATISTA** mediante oficio. Serán funciones del supervisor, además de las propias establecidas en la Ley, las de resolver las consultas que formule la **CONTRATISTA**, velar por el cumplimiento del programa de trabajo, inspeccionar los trabajos realizados, elaborar y suscribir las actas necesarias, verificar su calidad, aprobar la iniciación o continuación de las diferentes partes del trabajo, impartir por escrito las órdenes que se requieran en su ejecución y elaborar el acta de liquidación final del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor representa los intereses de la Empresa y como tal no podrá eximir a la **CONTRATISTA** de ninguna de las obligaciones emanadas del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley para contratar y en el evento de que llegare a presentarse una causal sobreviniente, se actuará conforme lo establece el artículo noveno de la Ley 80 de 93. **CLÁUSULA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias en la interpretación o fuere necesario introducir variaciones para evitar su paralización, La Empresa lo modificará e interpretará mediante acto administrativo debidamente motivado. También lo podrá dar por terminado anticipadamente mediante acto administrativo motivado cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN.** El contrato se liquidará de conformidad con lo establecido por el artículo trigésimo segundo del Estatuto Interno de Contratación de la Empresa, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. **CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para resolver las controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato, siempre y cuando las causas que las generen no correspondan al incumplimiento total de las obligaciones del **CONTRATISTA**, en primer lugar acudirán a la transacción, amigable composición y a la conciliación. **PARÁGRAFO:** El coordinador de la oficina jurídica de contratación con su firma da

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 9 DE 10	

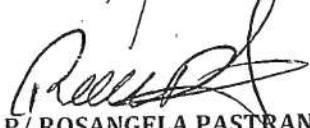
	Se de que toda la documentación que soporta el presente contrato ha sido verificado, analizado y revisado estrictamente conforme a las normas legales vigentes haciéndose responsable por cualquier omisión al respecto.
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución EL CONTRATISTA deberá presentar garantía única exigida. PARAGRAFO UNO: De conformidad al Acuerdo Municipal No. 028 de 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES expedido por el Concejo Municipal de Neiva el cual dispone "Exclúyase del pago relativos a estampillas pro electrificación rural, prousco, pro cultura y pro Adulto Mayor los contratos cuyo recurso tiene destinación específica al sector salud para régimen subsidiado, las actividades no cubiertas por subsidio a la demanda, acciones de salud pública colectiva, atención de la atención de la población pobre no asegurada, así como los contratos que celebre el prestador de servicios de salud (PSS) con sus profesionales o proveedores para garantizar la atención en salud de la población a su cargo o cuyo recurso, provengan del sistema general de participaciones y/o del sistema general de seguridad social en salud" se excluye del pago de derechos de contratación. PARAGRAFO SEGUNDO: El Contratista contará con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para legalizar el mismo y acreditar ante el Contratante el cumplimiento de dicha obligación para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de Contratación y dar lugar a su

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/06/2017
		PAGINA 10 DE 10	

	Inicio de ejecución. Sin el cumplimiento de estos requisitos, no se realizarán pagos imputables al precio de este contrato.	
COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA .	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	5 FEB 2024	
EL CONTRATANTE	JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA"	
EL CONTRATISTA	YESID ALARCON RODRIGUEZ, Identificado con Cédula de Ciudadanía N° CC 10.007.253 representante legal de FLEMING BIOMEDICA S.AS. Identificado con NIT. 830.130.882-8	
COORDINADOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ	


R/ CHRISTIAN YOHANNY RAMIREZ CARDOZO
ASESOR JURIDICO GERENCIA


R / PAULA ANDREA MALDONADO TIQUE
Profesional en Derecho Área de Contratación


P/ ROSANGELA PASTRANA CARDOZO
Profesional en Derecho Área de Contratación Grupo 3

Fecha de legalización	06/02/2024		
No. Contrato	0089	Fecha de suscripción	05/02/2024
No. Otros/		Fecha de suscripción	
Acta de reinicio		Fecha de suscripción	
Contratista	FLEMING BIOMEDICA S.A.S.		

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	0144	Fecha	18/01/2024
Número del registro de compromiso	0186	Fecha	05/02/2024

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	06/02/2024	Número de póliza	61-46-101025612
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	17.992.800	Fecha de Inicio	05/02/2024	Fecha de Finalización	30/06/2025
-------	------------	-----------------	------------	-----------------------	------------

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL– Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE CALIDAD – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	26.989.200	Fecha de Inicio	05/02/2024	Fecha de Finalización	31/12/2025
-------	------------	-----------------	------------	-----------------------	------------

PÓLIZA DE ANTICIPO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE SALARIOS – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	8.996.400	Fecha de Inicio	05/02/2024	Fecha de Finalización	31/12/2027
-------	-----------	-----------------	------------	-----------------------	------------

PÓLIZA DE OBRA – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

No. de Paz y Salvo	NA	Fecha de Exp.	NA	Vigencia	NA
No. de Liquidación	NA	Fecha de Exp.	NA	Exento	SI

OBSERVACIONES



P/ MARIA MADELEINE CASTRO VARGAS
Profesional en Derecho


Miguel Julián Rodríguez Ortiz
Asesor Jurídico Área De Contratación

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F9
	ACTA DE INCIO BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 1	

No. Contrato.: 0089 de 2024.

Clase: Mantenimiento

Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7

Contratista: FLEMING BIOMEDICA SAS. - NIT. 830.130.882-8

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SOPORTE TECNICO A LOS EQUIPOS DE RX DIGITAL MARCA PHILIPS Y GENERAL ELECTRIC DE LA SEDE DE CANAIMA Y CAIMI DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato: \$ 89.964.000

Fecha de iniciación del contrato: 02/04/2024

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2024

En Neiva, a los dos (02) días del mes de abril del año 2024, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina el Dr. ABELARDO BERMEO ANDRADE en calidad de Supervisor y la empresa FLEMING BIOMEDICA Identificado con el NIT. 830.130.882-8, representado legalmente por YESID ALARCÓN RODRIGUEZ, también mayor de edad, con domicilio en Neiva – Huila., identificado con la cédula de ciudadanía No 10.007.253, en calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente acta de inicio que en el día de hoy el contratista inicia la ejecución de su contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.


ABELARDO BERMEO ANDRADE
 SUPERVISOR
 E.S.E. Carmen Emilia Ospina


YESID ALARCÓN RODRIGUEZ
 FLEMING BIOMEDICA SAS
 Representante Legal

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F17
	ACTA DE TERMINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN	3
			VIGENCIA	29/05/2018
			PAGINA 1 DE 1	

No. Contrato.: 0089 de 2024.

Clase: Mantenimiento

Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7

Contratista: FLEMING BIOMEDICA SAS. - NIT. 830.130.882-8

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SOPORTE TECNICO A LOS EQUIPOS DE RX DIGITAL MARCA PHILIPS Y GENERAL ELECTRIC DE LA SEDE DE CANAIMA Y CAIMI DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato: \$ 89.964.000

Fecha de iniciación del contrato: 02/04/2024

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2024

En Neiva, a los dos (02) días del mes de enero del año 2025, se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** el Dr. **ABELARDO BERMEO ANDRADE** en calidad de Supervisor y la empresa **FLEMING BIOMEDICA S.A.S** Identificado con el NIT. 830.130.882-8, representado legalmente por **DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA**, también mayor de edad, con domicilio en Neiva – Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No 52.379.450, en calidad de contratista, con el fin de elaborar la terminación correspondiente, cuyo objeto contractual se cumplió en los términos y condiciones previstas al contrato de Mantenimiento No. **0089** del año **2024**.

De igual manera se deja constancia, que el contratista ejecutó el contrato satisfactoriamente.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.



ABELARDO BERMEO ANDRADE
SUPERVISOR
E.S.E. Carmen Emilia Ospina



DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA
FLEMING BIOMEDICA S.A.S
Representante legal

 CARMEN EMILIA OSPINA Sociedad del Estado	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F37	VIGENCIA: 17/04/2023	V5	PÁGINA 1 de 3

No. Contrato.: 0089 de 2024.

Clase: Mantenimiento

Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7

Contratista: FLEMING BIOMEDICA SAS. - NIT. 830.130.882-8

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SOPORTE TECNICO A LOS EQUIPOS DE RX DIGITAL MARCA PHILIPS Y GENERAL ELECTRIC DE LA SEDE DE CANAIMA Y CAIMI DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato: **\$ 89.964.000**

Fecha de iniciación del contrato: **02/04/2024**

Fecha de terminación del contrato: **31/12/2024**

En Neiva, a los dos (02) días del mes de Enero del año 2025, se reunió en las instalaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el **Dr. JULIO CESAR QUINTERO VIEDA** en calidad de Gerente de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el **Dr. ABELARDO BERMEO ANDRADE** en calidad de supervisor y la empresa **FLEMING BIOMEDICA S.A.S** Identificado con el NIT 830.130.882-8, representada legalmente por **DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA**, en calidad de contratista con el fin de elaborar la liquidación al contrato 0089 de 2024.

1. Actas de recibo:

Que mediante el acta que se relaciona a continuación, el contratista dentro del plazo establecido en el contrato, suministro a la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, los servicios objeto del contrato, así:

Ítem	Factura No.	Fecha documento	Valor total de la factura
1	FB 9032	10/12/2024	\$ 44.982.000
2	FB 9078	16/12/2024	\$ 22.491.000

2. Cumplimiento obligaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina:

Pagos efectuados	Concepto	Valor pagado
1	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SOPORTE TECNICO A LOS EQUIPOS DE RX DIGITAL MARCA PHILIPS Y GENERAL ELECTRIC DE LA SEDE DE CANAIMA Y CAIMI DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.	\$ 44.982.000
Total		\$ 44.982.000

3. Garantía única:

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

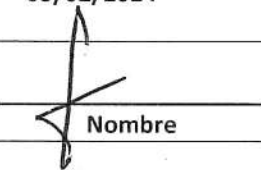
LINEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92


ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Centro de Salud y Bienestar	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F37	VIGENCIA: 17/04/2023	V5	PÁGINA 2 de 3

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza No. **61-46-101025612** expedida por la empresa de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO**.

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia	
		Fecha inicio	Fecha finalización
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	\$ 17.992.800	05/02/2024	30/06/2025
PÓLIZA DE CALIDAD	\$ 26.989.200	05/02/2024	31/12/2025
PÓLIZA DE SALARIOS	\$ 8.996.400	05/02/2024	31/12/2027
Revisado contratación	 Nombre		

4. Balance

Valor contrato	\$ 89.964.000	
Valor de las actas parciales pagadas		\$ 44.982.000
Valor no ejecutado		\$ 22.491.000
Valor por pagar al contratista		\$ 22.491.000
Sumas iguales	\$ 89.964.000	\$ 89.964.000

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. **0089** de **2024** suscrito entre la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** y la empresa **FLEMING BIOMEDICA S.A.S** Identificado con el NIT 830.130.882-8, representada legalmente por **DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA** , en calidad de contratista, en los términos consignados en la presente acta.

Con base en lo expuesto, las partes:

 CARMEN EMILIA OSPINA salud, bienestar y dignidad	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F37	VIGENCIA: 17/04/2023	V5	PÁGINA 3 de 3

ACUERDAN

Primero: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el Contrato No. **0089** de **2024**, suscrito el 05 de Febrero de 2024 entre la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y el contratista **FLEMING BIOMEDICA S.A.S** Identificado con el NIT 830.130.882-8, representada legalmente por **DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.379.450.

Segundo: Con la suscripción de la presente Acta la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y la empresa **FLEMING BIOMEDICA S.A.S** Identificado con el NIT 830.130.882-8, representada legalmente por **DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA**, recíprocamente se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento respecto de las obligaciones con la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, asumidas por la ejecución del Contrato de Mantenimiento No. **0089** de **2024**.



JULIO CESAR QUINTERO VIEDA
 Gerente



ABELARDO BERMEO ANDRADE
 Interventor y/o Supervisor



SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
 Asesora Jurídica de Contratación



GRUPO CASANI & CIA S EN C
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
 Asesor Jurídico de Gerencia



DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA
FLEMING BIOMEDICA S.A.S
 Representante legal

ANEXO No. 01

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito contador HERNANDO QUINTERO MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.699.880 en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa FLEMING BIOMEDICA S.A.S. con NIT. 830.130.882-8 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido hasta la fecha de la presentación de la presente oferta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud – EPS –, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP –, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – CBF – y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Dada en Neiva a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2024.



Firma: Hernando Quintero Mora

Identificación No. 7.699.880

En calidad de: Revisor Fiscal

Ciudad y fecha: Neiva, 30/12/2024

Solución Global en Tecnología Hospitalaria


PBX: 8717918 - 8717918
Cel. 3124781505 - 3103074652


flamingbiomedicasas@gmail.com


www.flemingbiomedica.com


Calle 9 # 15-36 Barrio
Altico, Neiva-Huila

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.699.880**

QUINTERO MORA

APELLIDOS
HERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1975**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

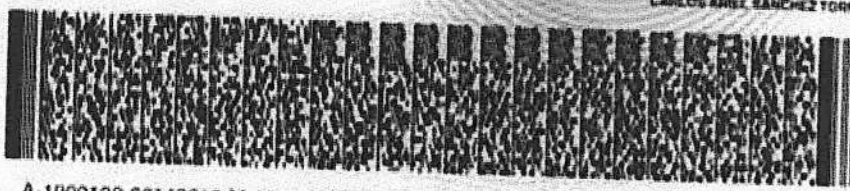
A+
G.S. RH

M
SEXO

12-OCT-1993 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1900100-00143810-M-0007699880-20081228 0009012196A 1 6660028398

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

96943-T

HERNANDO
QUINTERO MORA
C.C. 7699880

RESOLUCION INSCRIPCION 203 FECHA 2003/11/
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA



PRESIDENTE  **10673**

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

10673

FIRMA DEL TITULAR 016419

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvíerla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8028404204825169

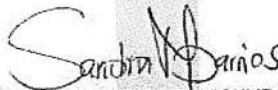
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNANDO QUINTERO MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7699880 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 96943-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RAZÓN SOCIAL :	FLEMING BIOMEDICA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-830130882
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-12-18
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-12-19
FECHA DE PAGO:	2024-12-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-11
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	31926078
TOTAL COTIZANTES:	23
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31926078
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.000	\$ 52.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.800	\$ 250.800
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.000	\$ 52.000
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 93.000	\$ 93.000
Subtotal Salud		5	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.447.800	\$ 4.447.800
230201	800229739	PROTECCION	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 683.200	\$ 683.200
230301	800224808	PORVENIR	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.801.000	\$ 2.801.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	12	\$ 139.200	\$ 139.200	\$ 0	\$ 8.413.500	\$ 8.413.500
Subtotal Pensión		3	22	\$ 139.200	\$ 139.200	\$ 0	\$ 11.897.700	\$ 11.897.700
14-23	860011153	POSITIVA	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 818.400	\$ 818.400
Subtotal ARL		1	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 818.400	\$ 818.400
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.169.400	\$ 2.169.400
Subtotal CCF		1	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.169.400	\$ 2.169.400
Total a pagar				\$ 139.200	\$ 139.200	\$ 0	\$ 19.333.300	\$ 19.333.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

22/01/2025